



Albania, Caquetá, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Especial ley 1561 de 2012
Demandante	Braulio Llanten Achinte
Apoderado	Oscar Andrés Ortiz Martínez
Demandado	Heliodoro Huelgos
Radicación	18-029-40-89-001-2021-00038-00
Auto	Sustanciación No. 82

En atención al memorial presentado por la doctora Sandra Liliana Polanía Triviño, donde manifiesta su no aceptación al cargo de curadora *ad litem* dentro del presente asunto, toda vez que ya ha sido designada en más de 5 procesos, circunstancia que fue debidamente acreditada, éste juzgado encuentra justificado lo aludido por la abogada antes designada de conformidad con lo con lo estipulado por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo cual, procederá a designar un nuevo curador *ad litem* a los demandados indeterminados, conforme a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE

DESIGNAR como nuevo curador *ad litem* de los demandados indeterminados al abogado ELKIN MAURICIO DIAZ CONTRERAS, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.117.512.508 y tarjeta profesional No. 297.485 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de aquellos presente ante éste Despacho Judicial, la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ec424208a950c0fdedf41235a98666f05cb6fec18e4af84dd4417c856a2adc**

Documento generado en 23/05/2023 04:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>